



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARVIN AGUILAR VILLELA, REPRESENTANTE LEGAL DE RICARDO BENJAMIN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JE/23/2024, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Arvin Aguilar Villela, Representante Legal De Ricardo Benjamín Salinas Pliego., en contra de la **SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos, 26 de la ley general del sistemas de medios de impugnación en materia electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico AL PROMOVENTE, Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintiocho de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas correspondientes al acuerdo, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/23/2024.

**PROMOVENTE: ARVIN AGUILAR VILLELA,
REPRESENTANTE LEGAL DE RICARDO
BENJAMIN SALINAS PLIEGO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA
VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la encargada del despacho de la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 54/2024, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, y el escrito de Cesar Cuahémoc Sánchez Cabrera, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, recibido ante la oficialía de este órgano jurisdiccional a las 11:00 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 54/2024, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Arvin Aguilar Villela, Representante Legal De Ricardo Benjamin Salinas Pliego, en contra de la sentencia de fecha veinte de septiembre del año en curso, recaída en el expediente TEEC/JE/23/2024, publicitado el día veinticinco de septiembre, surtiendo efectos el veintiséis y



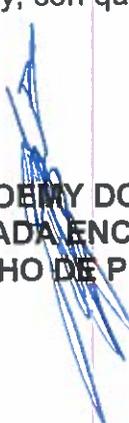
concluyendo el día veintiocho del mismo mes, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que si compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que si hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Arvin Aguilar Villela, Representante Legal De Ricardo Benjamin Salinas Pliego, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. JBC.


BRENDA NOEMY DOMINGUEZ ALONSO
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.